

4729800301

NOMBRE: INGENIERIA Y SOLUCIONES HARO, S.A. DE C.V.  
RFC: ISH121116826  
DOMICILIO: JOSE MARIA VELAZCO No. 183  
COLONIA: SAN ISIDRO  
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA  
C.P. 25344

HOJA 1 DE 4

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4, 17, 31 fracción II y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, reformado mediante los DECRETOS QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL publicados en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2014 y el 26 de agosto de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), fracción II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-002/2018** de fecha 11 de enero de 2018, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **INGENIERIA Y SOLUCIONES HARO, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$11,854,238.84 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, actualizado al mes de enero de 2018, controlado con el número 4729800301, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-002/2018**, sito en la **CALLE JOSE MARIA VELAZCO No. 183, COLONIA SAN ISIDRO** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente buscado.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas dieciséis de marzo de 2018 y veintidós de marzo de 2018, los Notificadores-Ejecutores C. FAUSTINO MESQUITIC MEDINA y C. SAMUEL PERALES POBLANO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-002/2018** de fecha 11 de enero de 2018, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **INGENIERIA Y SOLUCIONES HARO, S.A. DE C.V.**, sito en la **CALLE JOSE MARIA VELAZCO No. 183, COLONIA SAN ISIDRO** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, por el número 183 que se encuentra visible en el domicilio y por la manifestación expresa de las personas que los atendieron, el cual se encuentra en la esquina que conforman las calles de José María Velazco y Dr. Atl, inmueble que es una casa acondicionada como oficina, con la fachada de color beige de piedra con vistas en color ladrillo con un barandal color negro, cerrado con cadenas y candados, no cuenta con ventanas, solo cuenta con una puerta al fondo color blanco y continuando por la calle Dr. Atl con el mismo número exterior 183 la fachada es del mismo color beige de piedra con vistas color ladrillo, con un barandal color negro para protección de la puerta que es de madera color nogal y que cuenta por ese lado de la

propiedad con tres ventanas con protecciones color negro y tiene un rotulo de mica transparente en el cual está escrito FIR-LEX S.C. Contadores y Abogados, es de un solo piso, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad, el cual se identifica con el número 4N5F74, mientras que el medidor del servicio de Agua es identificado con el número 16410205, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. FAUSTINO MESQUITIC MEDINA en fecha dieciséis de marzo de 2018 a las nueve horas con quince minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-002/2018**, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar en la puerta del inmueble marcado con el número 183 de la calle José María Velasco y después de veinte minutos de tocar no logró obtener respuesta alguna. Posteriormente el Notificador se traslado a la puerta que tiene el domicilio por la calle Dr. Alt que forma parte del mismo bien inmueble y procedió a tocar por un lapso de diez minutos y fue atendido por una persona del sexo masculino ante la cual se identifico con la constancia de identificación número ACEF/00118/2018 de fecha de 08 de enero de 2018, con vigencia del 08 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador con su firma autógrafa, para posteriormente informarle que el motivo de su presencia era para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-002/2018** al contribuyente **INGENIERIA Y SOLUCIONES HARO, S.A. DE C.V.** por la cual le requería la presencia de su representante legal, a lo que le respondió que ese domicilio fue ocupado por el contribuyente buscado pero que desde hace aproximadamente un año y medio el contribuyente ya no se encuentra en el domicilio y que no conoce al contribuyente buscado, que actualmente en ese lugar se encuentra el despacho FIR-LEX, S.C. Contadores y Abogados. Una vez que le informó lo anterior el Notificador procedió a preguntarle por su nombre, contestando que responde al nombre de Cuauhtémoc Aguilar González, le solicitó algún recibo de servicio en el cual se demostrara que dicho domicilio pertenecía al despacho, a lo que se negó a proporcionárselo; de la misma manera le solicitó una identificación, negándose a proporcionársela, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, tez morena, complexión delgada, ojos color café, cabello negro cano, de aproximadamente 1.75 metros de estatura y 47 años de edad.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **INGENIERIA Y SOLUCIONES HARO, S.A. DE C.V.**, para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal, el Notificador Faustino Mesquitic Medina se constituyó en el inmueble marcado con el número 181 de la calle José María Velasco, lugar en el que después de tocar la puerta fue atendido por una persona de sexo femenino, ante la cual se identifico con la constancia de identificación número ACEF/00118/2018 de fecha de 08 de enero de 2018, con vigencia del 08 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador con su firma autógrafa y le informó que el motivo de su visita era indagar sobre si sabía si en el domicilio que se encuentra justo al lado derecho del domicilio en que actuaba era ocupado por el contribuyente **INGENIERIA Y SOLUCIONES HARO, S.A. DE C.V.**, a lo que le respondió que no, que ese domicilio fue ocupado por el contribuyente buscado pero que hace aproximadamente dos años las personas que ocupaban el domicilio lo desocuparon de la noche a la mañana y que después estuvo deshabitado y que actualmente está un despacho, una vez que le informo lo anterior procedió a preguntarle su nombre y si contaba con una identificación oficial, a lo que se negó a proporcionar su nombre y dijo no contar con identificación en ese momento, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de tez blanca, ojos color verdes, noca mediana, complexión delgada, cabello rubio corto, de aproximadamente 1.69 metros de estatura.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Faustino Mesquitic Medina la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-002/2018**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **INGENIERIA Y SOLUCIONES HARO, S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en la **CALLE JOSE MARIA VELAZCO No. 183, COLONIA SAN ISIDRO**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de Cuauhtémoc Aguilar González, el contribuyente buscado ya no ocupa el domicilio y ahora se encuentra el despacho FIR-LEX, S.C. Contadores y Abogados.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Faustino Mesquitic Medina no pudo llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-002/2018** al contribuyente **INGENIERIA Y SOLUCIONES HARO, S.A. DE C.V.** el Notificador Samuel Perales Poblano a las nueve horas con cuarenta minutos del día trece de marzo de 2018 se constituyó en el domicilio ubicado en la calle **CALLE JOSE MARIA VELAZCO No. 183, COLONIA SAN ISIDRO**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio **AFG-ACF/LALS-002/2018** al contribuyente **INGENIERIA Y SOLUCIONES HARO, S.A. DE C.V.** y una vez cerciorado de estar en el domicilio correcto procedió a tocar en la puerta que se localiza por la calle de José María Velazco por el lapso de diez minutos y no recibió respuesta alguna, por lo que se trasladó a la entrada que tiene el mismo domicilio por la calle de Dr. Alt y ahí procedió a tocar pudiendo observar la puerta principal abierta y una persona del sexo femenino detrás de un mostrador, persona que al percatarse de la presencia del notificador se acercó a atenderlo y este procedió a identificarse ante ella con la constancia de identificación número ACEF/00104/2018 de fecha de 08 de enero de 2018, con vigencia del 08 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador con su firma autógrafa y le informó que el motivo de su visita era la de notificarle el oficio número **AFG-ACF/LALS-002/2018** al contribuyente **INGENIERIA Y SOLUCIONES HARO, S.A. DE C.V.** razón por la cual requería su presencia, a lo que le contestó que no conocía al contribuyente buscado, que ahí era el Despacho FIR-LEX, S.C. Contadores y Abogados y que tampoco llevaban ningún asunto a nombre de ese contribuyente, información que corroboraba con alguna persona al interior del domicilio a la cual el Notificador no tuvo oportunidad de apreciar, acto seguido, el Notificador procedió a preguntarle su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, a lo que se negó a responder dándose media vuelta regreso al mostrador, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, tez blanca, ojos color café, ceja poblada, cabello largo negro, de aproximadamente 23 años de edad y 1.65 metros de estatura.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a notificar el oficio **AFG-ACF/LALS-002/2018** al contribuyente **INGENIERIA Y SOLUCIONES HARO, S.A. DE C.V.** el Notificador Samuel Perales Poblano se constituyó en el domicilio marcado con el número 190 de la calle José María Velazco, en el cual se ubica una casa habitación, tocó la puerta de dicho domicilio por un lapso de 15 minutos, pero no obtuvo respuesta alguna. Posteriormente se constituyó en el domicilio marcado con el número 181 de la misma calle y procedió a tocar la puerta por un lapso de 15 minutos, pero tampoco obtuvo respuesta, señalando que en el interior del domicilio se escuchaba personas, pero a pesar de insistencia insistencia no fue atendido.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Samuel Perales Poblano la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-002/2018**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **INGENIERIA Y SOLUCIONES HARO, S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en la calle **CALLE JOSE MARIA VELAZCO No. 183, COLONIA SAN ISIDRO**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de la persona que lo atendió en el domicilio, el despacho FIR-LEX, S.C. Contadores y Abogados es quien ocupa ahora el inmueble.

Ahora bien, en vista de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente **INGENIERIA Y SOLUCIONES HARO, S.A. DE C.V.** en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en **CALLE JOSE MARIA VELAZCO No. 183, COLONIA SAN ISIDRO**, ésta autoridad

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-002/2018** de fecha 11 de enero de 2018, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **INGENIERIA Y SOLUCIONES HARO, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$11,854,238.84 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, actualizado al mes de enero de 2018, controlado con el número 4729800301, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al día en que se publique el documento.

**TERCERO.-** Fíjese y publíquese este documento junto con el oficio No. **AFG-ACF/LALS-002/2018** de fecha 11 de enero de 2018, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **INGENIERIA Y SOLUCIONES HARO, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$11,854,238.84 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, actualizado al mes de enero de 2018, controlado con el número 4729800301, en las oficinas de las autoridades correspondientes, así como en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
ARTEAGA, COAHUILA A LOS 09 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2018  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

  
MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO